CONTRATO Nº 38/2013

ADQUISICIÓN DE PIZARRA INTERACTIVA ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2013

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **Gral. Ej. (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA**, **con Cédula de Identidad Nº 412.151,** denominado en adelante el COMPRADOR, por una parte, y por la otra, la firma **PARASOFT S.R.L.**, con **RUC 80000727-1** , domiciliada en Avda. España Nº 2403 c/ Venezuela, Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PABLO DANIEL ENCISO,** con **Cédula de Identidad N° 1.885.906**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **"ADQUISICIÓN DE PIZARRA INTERACTIVA".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) La Carta de Invitación o Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Anexo 3 – Especificaciones Técnicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato y/o Declaración Jurada

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 530, objeto del gasto específico "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTA EN GENERAL".

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 255.699.

3.3. Condiciones de pago: A Crédito, 60 días dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda, contados a partir de la presentación de la liquidación y facturación del bien y/o servicio prestado.-

3.4. El monto total adjudicado en el presente llamado es de **GS. 99.444.812** (Guaraníes noventa y nueve millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos doce) IVA Incluido.-

Parasoft S.R.L.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * MINISTRO

Avda. Mcal López y Vice Pdte. Sánchez
Telefax 204 862

DEPENDENCIA QUE ORIGINA EL PEDIDO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO Gs.
1. Instituto de Idiomas	006 - 2	Monto Gs. 99.444.812. -
MONTO TOTAL		**99.444.812**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa Nº 07/2013 "ADQUISICIÓN DE PIZARRA INTERACTIVA", convocado por el Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 193.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Detalle / Especificación Técnica	U.M.	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	44111911 -001	Pizarra Interactiva	Unidad	Unidad	04	SMART	MÉXICO	24.861.203	99.444.812
Monto Total (IVA INCLUIDO)									**99.444.812**
TOTAL ADJUDICADO PARASOFT S.R.L.									**99.444.812**

Observación: La convocante procedió a disminuir las cantidades solicitadas en la carta de invitación basándose en lo estipulado en la Circular de la DNCP Nº 03/06 "...se podrán disminuir la cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado".

Características Específicas De La Pizarra Digital Smart Board (Con Proyector)

PIZARRA INTERACTIVA

- Debe ser capaz de usar un dedo o un lápiz para escribir en la pizarra interactiva y el control aplicaciones
- Debe soportar el uso de otros no mecánica y los objetos sin pilas, como una pelota de tenis o puntero
- Se debe utilizar dos cámaras DViT TM (Digital Visión Touch)
- Debe tener una resolución mínima de 32.000 x 32.000
- Debe tener un área de pantalla activa de 77" (195.6 cm) con una resolución de aspecto 4:3. El área activa de la pantalla es una diagonal y debe ser a la vez sensible al tacto y proyectable
- Deben pesar como mínimo 23,2 kg.
- Superficie sensible al tacto
- Debe tener un acero resistente con revestimiento duro y superficie que sea también compatible con los imanes y marcadores de borrado en seco.
- La superficie de la pizarra no debe contener tecnología, el patrones incrustados o de codificación para permitir la interactividad
- La superficie activa debe ser de baja reflectividad, de poco brillo y diseñado para la proyección

PINCELES

Parasoft S.R.L.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY MINISTRO

Avda. Mcal. López y Vice Pdte. Sánchez
Telefax 204 862

- Debe tener una bandeja de herramientas para pincel en la parte delantera de la pantalla interactiva
- Los pinceles debe ser inalámbricos, no mecánicos, que no utilicen baterías de ninguna clase y plenamente intercambiables
- La pizarra interactiva debe ser capaz de operar con o sin pinceles

GARANTÍA

- Deberá poseer garantía de dos años como mínimo, que pueda ser de hasta cinco años, cuando la extensión de garantía es comprada
- Garantía total, debe cubrir todos los componentes de pizarra, incluyendo la electrónica, marco y pinceles

SOFTWARE

- Debe incluir una versión completa de la pizarra software de aplicación en un CD o DVD. El software debe estar también disponible en línea para su descarga. Los usuarios deben ser capaces de acceder al software sin tener que registrarse a una comunidad en línea
- El software debe estar disponible para la actualización a través de un producto servicio de actualización que puede rastrear automáticamente las nuevas actualizaciones y alertar a los usuarios de su disponibilidad
- Debe ser compatible con Windows ® y sistemas operativos Linux ®

SOPORTE Y COMUNIDAD

- Soporte en línea, debe ser ilimitado por teléfono, e-mail, web y estará disponible sin cargo, sin límite de tiempo
- El apoyo técnico debe estar disponible en más de 30 idiomas
- Debe incluir soporte a través de data-conferencing que permite a los usuarios la conferencia con el soporte técnico del fabricante, incluyendo chat en vivo
- Los contenidos y lecciones adicionales deben estar disponible en línea. Los recursos gratuitos basados en la web deben estar disponibles on-demand y se debe poder buscar por tema y sub categoría. Se debe incluir la capacidad de vista previa de los recursos antes de descargar
- Debe tener en línea, recursos on-demand de formación, incluyendo sesiones de orientación en tiempo real
- El sitio de soporte técnico debe incluir la búsqueda base de conocimiento con un mínimo de 1.500 documentos y el acceso sin restricciones
- El Centro de llamadas debe estar disponible durante 13 horas al día como mínimo
- El fabricante de la pizarra interactiva debe facilitar sitios web y/o comunidades abiertas en línea donde los usuarios pueden compartir las mejores prácticas, planes de lección, descargar e intercambiar ideas
- Los usuarios no deben estar obligados a registrarse con el fin de descargar cualquiera de los contenidos

SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

- Debe ser RoHS (Restricción de Sustancias Peligrosas) compatible
- Debe ser WEEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos Equipo) compatible y debe llevar a la CE (Conformidad Européenne) en la certificación de reglamentación

PROYECTOR

- Debe estar integrado a la pizarra mediante un brazo que se amura a la pared inmediatamente debajo de la pizarra
- Debe ofrecer al menos: resolución True XGA (1024 x 768) para obtener una imagen de calidad con escala, también debe ser compatible con formatos VGA, SVGA, SXGA, Quad VGA, SXGA + y UXGA
- Debe tener una distancia de proyección de 37,4 "(95 cm)

BRILLO

- Debe medir por lo menos 2.000 lúmenes ANSI

DURACIÓN DE LA LÁMPARA

- La lámpara debe funcionar durante un mínimo de 4.500 horas en modo estándar y 6.000 horas en modo económico

CONSUMO DE ENERGÍA

- Debe usar 240W o menos de electricidad en el modo estándar y 225W o menos en modo economía. Debe utilizar menos de 5W de electricidad en el modo de espera

RELACIÓN DE ASPECTO

- Debe soportar relación de aspecto 4:3 nativo, además de las relaciones de 16:10, 16:9 y 5:4

FILTROS

- El proyector debe funcionar sin filtros

RELACIÓN DE CONTRASTE

- Debe tener una relación de contraste de al menos 2000:1

TECNOLOGÍA 3D

- Debe estar listo para 3D

AJUSTE DE LA IMAGEN

- El soporte de montaje debe incluir ajustes mecánicos para alinear la imagen del proyector con la pizarra digital interactiva
- El proyector también debe incluir un anillo de enfoque manual y uno digital en la pantalla de menú de brillo, contraste y otros relacionados con los atributos de la imagen

COMPATIBILIDAD DE VÍDEO INTERFAZ

- Debe soportar varios formatos de entrada de vídeo, incluyendo compuesto, S-video y VESA RGB, con soporte de interfaz adicional para el componente YPbPr y entradas de componente YCbCr

CONECTORES DE ENTRADA Y SALIDA (PROYECTOR)

- Conector DB15F – entrada de vídeo RGB del ordenador a través de conectores VGA
- 4-pin mini-DIN – Entrada S- Video
- Conectores tipo Jack de audio (RCA, estéreo) reservado para utilizar con S-video
- Conector de vídeo compuesto – Entrada de vídeo tipo RCA
- Conectores tipo Jack de audio (RCA, estéreo) reservado para utilizar con vídeo compuesto
- Una clavija estéreo de 3,5 mm – Entrada de audio desde el ordenador
- Estéreo de 3,5 mm Jack
- RJ-45 – conexión de red para la gestión SNMP, y para el envío de alertas por correo electrónico
- Conector DB9F (RS-232)

COMPATIBILIDAD DE LA SEÑAL

- Debe soportar varios formatos de señal, incluyendo NTSC, NTSC4.43, PAL, PAL-N, PAL-M y SECAM

HARDWARE DE MONTAJE

- Debe incluir accesorios para montar el proyector en una pared o soporte móvil

NIVELES DE RUIDO DEL PROYECTOR

- Debe mantener los niveles de ruido por debajo de 31 dBA en el modo ventilador o 36 dBA en modo de ventilador de alta velocidad

REQUISITOS DE ENERGÍA

- Debe soportar 100V AC a 240V AC, 50 a 60 Hz
- Sólo una toma de corriente debe ser necesaria para alimentar la pizarra interactiva y proyector integrado. Debe incluir los cables de alimentación

SEGURIDAD

Parasoft S.R.L.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – MINISTRO

Avda. Mcal. López y Vice Pdte. Sánchez
Telefax 204 862

- El montaje del Proyector debe incluir traba de seguridad
- El proyector debe ser compatible con anillo para candado opcional para evitar robos o una ranura de seguridad Kensington ®

GARANTÍA

- Debe venir con una garantía de dos años que incluye la lámpara del proyector

PARLANTES

- Parlantes originales compatibles de la misma marca que el equipo ofertado

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Entrega: Los bienes/servicios deberán ser entregados en el Departamento de Suministro del Ministerio de Defensa Nacional, sito Sub-Suelo, dirección (Avda. Mcal. López y Vice Pdte. Sánchez, en días hábiles de 07:30 a 14:00 hs. El plazo de entrega se realizará 05 (cinco) días calendarios una vez recepcionada la orden de compra expedida por el COMPRADOR.-

Paracoft S.R.L.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – MINISTRO

Avda. Mcal López y Vice Pdte. Sánchez
Telefax 204 862

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El pago se realizara dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja/Plan Financiero y a los Fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda. ***(No se entregarán anticipos)***

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.
La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. REAJUSTES

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, que podrá ser utilizada siempre y cuando suceda alguno de los siguientes eventos:

a) El Jornal mínimo diario aprobado por el gobierno para actividades diversas no especificadas en la capital del país, haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas
b) El IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

$$Pr = \frac{P \times IPCI}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPCI: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Observación:

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

Paraxoft S.R.L.

pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

15. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

- **Dirección General de Administración y Finanzas**
- **Instituto de Idiomas**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre de 2013.

PABLO DANIEL ENCISO
PARASOFT S.R.L.
C.I. Nº **1.885.906**
Contratista

Parasoft S.R.L.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
Gral. Ej. (R) Ministro de Defensa Nacional
C.I. Nº **412.151**
Contratante